



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 7,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 86/2000 y su ampliatoria N° 436/2000, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las siguientes agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

DI FALCO, Sandra Mónica	oficial mayor
HORTON, María Cecilia	oficial
MUNILLA LACASA, María Isabel	auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION